



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2018-MPLC/A

Quillabamba, 12 de enero del 2018

VISTO; El Informe N° 010-2018-ASV-GDS-MPLC, del Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita actualización de Resolución de Alcaldía para designar a la responsable del SISFOH, la misma que cuenta con el Visto Bueno y proveído del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y que las Municipalidades Distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF, se aprueban los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), precisando que las municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU), en su jurisdicción, la atención de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados;

Que, mediante Resolución Ministerial 023-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2015-MISIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), cuyo objeto es establecer las disposiciones para la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, bajo el ámbito de la Dirección general de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el fin de determinar la clasificación socioeconómica (CSE) de las personas y/o hogares y hacerla accesible, así como identificar a los potenciales usuarios de los programas sociales y subsidios del Estado de ser el caso, su posterior afiliación, estando conformado el SISFOH por las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 39-2016-MIDIS, se modifica la Directiva N° 012-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares" con el objeto de implementar mecanismos que contribuyan a la mejora de los plazos de atención de las solicitudes de clasificación socioeconómicas presentadas por los ciudadanos;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 259-2013MPLC/OSG, se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de La Convención, disponiéndose en su artículo 3° que la Municipalidad designaría en el mas breve plazo al responsable de dicha Unidad quien se encargaría de su conducción e implementación;

Que, a través del Informe N° 010-2018-ASV-GDS-MPLC, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 483-2017-MPLC/A, peticionando se designe al nuevo responsable, proponiendo a la Lic. Lourdes Mireya Delgado Valenzuela;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2018-MPLC/A

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Resolución Ministerial 399-2004-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. **LOURDES MIREYA DELGADO VALENZUELA**, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, en aplicación a la Resolución de Alcaldía N° 259-2013MPLC/OSG de fecha 29 de mayo del 2013 y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares.

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Lic. **LOURDES MIREYA DELGADO VALENZUELA**, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, desempeñar su labor de conducción de la Unidad Local de Empadronamiento en atención de las responsabilidades señaladas en la Directiva N° 01-2015-MIDIS, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás dependencias de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C. Alcaldía.
c.c. S.G.
c.c. Interesada
c.c. G.M.
c.c. GDS
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864